



BEGAS

**BECA
YO ELIJO SER
PROFE**

La Beca Yo Elijo ser Profe, es un esfuerzo de la Universidad Icesi, para facilitar el acceso, la permanencia y la graduación de estudiantes de los **programas de Licenciaturas**.

A quiénes está dirigida la Beca Yo Elijo ser Profe:

La Beca Yo Elijo ser Profe, está dirigida para los aspirantes procedentes de cualquier municipio del país, con alta capacidad intelectual y recursos económicos limitados, interesados en formarse como profesionales en educación.

Qué beneficios ofrece la Beca Yo Elijo ser Profe:

- Beca por el 30% del valor de la matrícula.
- Programa de acompañamiento académico para becarios y tutorías académicas.

Condiciones para obtener la Beca Yo Elijo ser Profe:

- Obtener un puntaje global mínimo de 285 puntos en las pruebas Saber 11 (ICFES), presentadas desde agosto de 2014, durante el último año de bachillerato y habiendo estado matriculado(a) en el calendario académico correspondiente a su institución educativa.
- Residir con su núcleo familiar en los estratos 1, 2 y 3.
- Lograr la admisión en alguno de los programas de licenciatura de la Universidad Icesi.

Recomendaciones en el procedimiento de solicitud de la beca:

- Asegúrese que cumpla con todos los requisitos.
- Envíe al correo electrónico ***apoyofinanciero@icesi.edu.co*** unidos en formato pdf los siguientes documentos:
 - 1. Resultado de la prueba Saber 11 presentada con su colegio. Descargue el documento completo de la página web del ICFES.**
 - 2. Recibo de servicios públicos que indique la dirección de su lugar de residencia.**
 - 3. Si la casa es arrendada, anexe copia del contrato correspondiente.**
- Asegúrese de unir en un solo archivo pdf, marcado en mayúsculas con su código de estudiante, apellidos y nombres completos (Ej. A00123456-PÉREZ PÉREZ PEDRO JOSÉ), indicando en el asunto: "Beca Yo Elijo ser Profe". Por favor, no envíe documentos en archivos separados o de forma diferente a las indicaciones.

- Los beneficios de la Beca Yo Elijo ser Profe, se conceden sólo desde primer semestre y para el número de semestres establecidos en el plan de estudios de los programas de Licenciaturas.
- Los beneficios de la Beca Icesi Yo Elijo ser Profe, no son acumulables con ninguna otra beca ofrecida por la Universidad.
- La Universidad no analizará solicitudes extemporáneas, con documentos e información inconsistente o incompleta, ni las solicitudes cuando el aspirante ya es beneficiario de alguna otra beca.
- La Universidad analizará la información suministrada y podrá programar visita domiciliaria para verificar la información socioeconómica del aspirante y su núcleo familiar.
- La Universidad se reserva el derecho de hacer las verificaciones necesarias sobre la residencia del aspirante. En caso de encontrarse inconsistencias en la información, la Universidad podrá negar la beca.
- La beca se obtendrá con el cumplimiento de todos los requisitos.
- La Oficina de Apoyo Financiero notificará al aspirante el resultado de la solicitud y las instrucciones para seguir.

Información sobre la renovación de la beca:

- La beca se renueva semestralmente, una vez realizado el cierre académico y la Universidad verifique la continuidad académica del estudiante.
- La Beca Yo Elijo ser Profe, se perderá con el retiro definitivo del estudiante, con el cambio de programa a otro diferente de las Licenciaturas o cuando el estudiante sea sancionado disciplinariamente, de acuerdo a lo establecido en el capítulo de régimen disciplinario del Libro de Derechos, Deberes y Normas de los Estudiantes de Pregrado de la Universidad Icesi.
- La Beca Yo Elijo ser Profe, permitirá la simultaneidad sólo con otros programas de Licenciaturas y se extenderá por dos semestres adicionales.

Información adicional:

- Los componentes y beneficios de la Beca Yo Elijo ser Profe son personales, intransferibles, y no comercializables. Cualquier infracción podrá ser causal de suspensión inmediata de los mismos, sin perjuicio de las demás medidas que contempla el Libro de Derechos, Deberes y Normas de los Estudiante de Pregrado de la Universidad Icesi.
- Los beneficiarios asistirán obligatoriamente a todas las actividades del programa de seguimiento académico para becarios, organizadas por la Oficina de Bienestar Universitario.
- Los beneficiarios suministrarán información cuando la Universidad lo solicite, y facilitarán el testimonio de su participación en el programa.